



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 16 SEP 2010

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 14839/2010, en la que el Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, Javier BLAUSTEIN solicita autorización para que alumnos de la carrera de Ingeniería de Petróleos, se trasladen a Buenos Aires, del 14 al 16 de octubre del año 2010;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que los alumnos de la mencionada carrera participarán del "VI Encuentro Interestudiantil SPE", avalado por la SPE ITBA Student Chapter.

Lo informado por Secretaría Académica y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los alumnos de la carrera de Ingeniería de Petróleos, que se mencionan a continuación, a trasladarse a Buenos Aires a efectos de que participen del Encuentro que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 14 al 16 de octubre del año 2010:

. PICIGHELLI, Cristian Sebastián	DNI: 32.315.608
. JUANEDA, Lautaro	DNI: 30.987.442
. CELEDÓN, Juan Manuel	DNI: 32.315.683
. CABRERA JORDAN, Daniel	DNI: 93.974.991
. GONZALEZ OTARULA, Pablo Federico	DNI: 33.276.148
. GOMEZ, Víctor Manuel	DNI: 22.142.654
. SALAS AREVALO, Matías Damián	DNI: 33.820.850
. AÑÓ, Alfredo	DNI: 34.917.406
. FERNANDEZ ORTIZ, Jeremías Emanuel	DNI: 32.169.750
. LOPEZ, Maximiliano Miguel	DNI: 30.108.303
. CARRIÓN, Mauricio Jesús	DNI: 31.466.168
. CAHIZA, Victoriano Gastón	DNI: 33.321.063
. BENEDETTI, Jorge Gabriel	DNI: 32.353.744
. ZRAIN, Rodrigo	DNI: 34.068.371
. BISMACH, Matías Sebastián	DNI: 33.432.521
. ROGGERONE, Emiliano Gabriel	DNI: 32.315.849
. CANO BRUNA, Marcelo Jesús	DNI: 31.564.075

Resol. Nº 280



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar a los alumnos que se mencionan en el Artículo 1º de la presente Resolución, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-), a cada uno de ellos, en concepto de apoyo económico, con afectación a la Partida "Programa de Integración" – Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión los citados alumnos deberán presentar un informe de la labor cumplida, conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 280

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA